SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MAT. RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°429 DE FECHA 08.10.2024 QUE APROBÓ LA NÓMINA DE BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A COMITÉS HABITACIONALES MEDIANTE ASIGNACIÓN DIRECTA INDIVIDUAL, PARA INTEGRAR EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA ALESSANDRI DEL PROGRAMA REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS, AL TENOR DE LO SOLICITADO POR EL ORD. SERVIU N°35 DE FECHA 08.01.2025.

ANTOFAGASTA 14 ENE 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15

V I S T O:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. Nº 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4.- El Decreto N°18 (V y U), de 2017, que aprueba Reglamento Regeneración de Conjuntos Habitacionales.

5.- El D.S. N°49 (V y U), de 2011 y sus modificaciones, que Aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

6.- La Resolución Exenta N° 1422 (V. y U,) de fecha 03.03.2016, mediante la cual se selecciona al Conjunto Habitacional Jorge Alessandri de la región de Antofagasta para el desarrollo del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales.

7.- La Resolución Exenta N° 1356 (V. y U.) de fecha 27.02.2018, mediante la cual se otorga subsidio del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S 49 (V y U), de 2011, a integrantes del proyecto habitacional conjunto habitacional Jorge Alessandri de la comuna de Antofagasta, región de Antofagasta.

8.- La Resolución Exenta N° 3068 (V. y U.), de fecha 30.12.2019, que modifica la Resolución Exenta N°1356 (V. y U.) de fecha 27 de febrero de 2018 y otorga subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S 49 (V y U), de 2011, a integrantes del proyecto habitacional conjunto habitacional "Conjunto Habitacional Jorge Alessandri" de la comuna de Antofagasta, región de Antofagasta.

9.- La Resolución Exenta N°651 (V. y U.), de fecha 07.05.2024 que modifica Resolución Exenta N°1356 (V. y U.) de fecha 27.02.2018, mediante la cual se otorga subsidio del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S 49 (V y U), de 2011, a integrantes del proyecto habitacional conjunto habitacional Jorge Alessandri de la comuna y región de Antofagasta.

10.- La Resolución N°07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

11.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

12.- El Decreto (V. y U.) N°22 de fecha 12.08.2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Antofagasta.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La Resolución Exenta SEREMI N°429 de fecha 08 de octubre de 2024 que aprobó la nómina de beneficiarios pertenecientes a Comités Habitacionales mediante Asignación Directa Individual, para integrar el proyecto habitacional Villa Alessandri del Programa Regeneración de Condominios.

2.- Que SERVIU Antofagasta mediante ORD. N°35 de fecha 08 de enero de 2025 solicita rectificar la resolución individualizada en el considerando N°1 en su parte resolutiva, tanto en el ***resuelvo número 1***, debiendo modificarse, en el cuadro de las familias nominadas, la columna del ahorro, tal como la indica la referida entidad, en su oficio petitorio, indica.

3.- En el mismo tenor, el ***resuelvo número 2***, debiendo precisar que ***no*** están eximidos de los requisitos allí mencionados, esto es, los establecidos en el ***artículo 3 letra C***, exigencia consistente en cumplir con el ahorro mínimo exigido, el que deberá ser acreditado conforme a lo señalado en el artículo 39 del reglamento ni de su ***letra G***, por lo que deben contar con instrumento de caracterización socioeconómica, así como tampoco, de los requisitos establecidos en el ***artículo 4 letras A,C Y G*** del D.S.N°49.

4.- Que, por lo expuesto precedentemente es necesario acceder a lo solicitado por SERVIU Antofagasta, dictando lo siguiente:

R E S U E L V O:

I.- RECTIFÍQUESE el resuelvo I (respecto el cuadro del as familias nominadas) y II de la Resolución Exenta SEREMI N°429 de fecha 08.10.2024 que aprobó la nómina de beneficiarios pertenecientes a Comités Habitacionales mediante Asignación Directa Individual, para integrar el proyecto habitacional Villa Alessandri del Programa Regeneración de Condominios, conforme se pasa a indicar:

Resuelvo I (respecto al cuadro de las familias nominadas), debe decir:

N°	Rut	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Subsidio Base	Subsidio de Localización	Subsidio de Habilitación	Subsidio de habilitación especial	Subsidio de equipamiento	Subsidio de Altura	Ahorro
1	11.468.923-8	MARÍA FRESIA	BARRIENTOS	GARCÍA	453	200	150	90	20	150	10,00
2	12.216.593-0	MATILDE AURORA	VALDIVIA	TORIBIO	453	200	150	90	20	150	10,00
3	14.392.055-0	CAROLINA YAZMÍN	ALCAIDE	PACHECO	453	200	150	90	20	150	15,00
4	18.125.633-8	HAYDÉE LUISA	CAMPOS	CONSTANZO	453	200	150	90	20	150	10,00
5	19.103.259-4	BÁRBARA ESTEFANÍA	RODRÍGUEZ	CHÁVEZ	453	200	150	90	20	150	10,00
6	8.833.562-7	NELLY DEL ROSARIO	PANIAGUA	BRAVO	453	200	150	90	20	150	15,00
7	8.858.327-2	MARÍA EUGENIA	RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ	453	200	150	90	20	150	10,00

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Resuelvo II, debe decir:

II. TÉNGASE PRESENTE que, las familias nominadas en el resuelvo anterior, no están exentas del cumplimiento de requisitos e impedimentos para postular establecidos en el D.S. N°49 (V y U), de 2011 ya señalado en los vistos.

II.- TÉNGASE PRESENTE que, en todo lo no rectificado, se mantiene plenamente vigente, la Resolución Exenta SEREMI N°429 de fecha 08.10.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretario Regional Ministerial

PAULA MONSALVES MANSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA

EVR
SEJUR
Seremi Minvu

Sección Jurídica
EVR/ evr
Distribución:
1. Sr. Director SERVIU Antofagasta
2. Departamento OO.HH Serviu
3. Dpto. Planes y Programas de V. y E.
4. Unidad Barrios – Regeneración Condominios
5. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta
6. Original; Oficina Partes Seremi.